



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64434

29/09/2021

157886

**AUTOR/A:** ACEVES GALINDO, José Luis (GS); ARANDA VARGAS, Francisco (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado vigentes figura el proyecto de inversión 200813020006 Segovia, Nuevo Edificio de Juzgados.

El referido contrato fue objeto de adjudicación en fecha 1 de marzo de 2016, con fecha de acta de comprobación de replanteo el 26 de julio de 2016. Posteriormente, en fecha 3 de abril de 2019 se resolvió el contrato de conformidad con el art. 223.b) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la declaración de concurso voluntario de acreedores de la empresa adjudicataria de la obra y con la consiguiente retención de la garantía conforme normativa de aplicación.

Con base en todo ello, en fecha 18 de mayo de 2020, el contrato de referencia fue nuevamente adjudicado a la actual empresa adjudicataria conforme al procedimiento establecido por la referida normativa, procediéndose a la firma del acta de comprobación de replanteo en la misma fecha. El plazo de ejecución de la obra es de 23 meses a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo, encontrándose actualmente en ejecución la referida obra, de conformidad con la programación prevista.

Consecuentemente, se estima que la puesta en marcha del edificio se podrá llevar a cabo en el segundo semestre del 2022.

Madrid, 27 de octubre de 2021